

Expediente nº: 1218/2019

Decreto del Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Empresas Municipales y Concesionarias (Decreto nº 2025/2019, de 24 de junio), con número y fecha establecidos al margen.

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Asunto: Personal laboral temporal - Procedimiento de Selección de personal laboral temporal para Lista de Reserva para monitores de la Universidad Popular de Candelaria (UPCAN)

Fecha de iniciación: 7 de marzo de 2019

DECRETO

Visto el informe jurídico con propuesta de resolución firmado por la Técnico de Administración General, Dña. María del Pilar Chico Delgado, que transcrito literalmente dice:

Antecedentes de hecho

Visto el expediente tramitado para CONVOCATORIA PÚBLICA MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL CON LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE MONITORES EN SUS DIFERENTES MODALIDADES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE CANDELARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA.

Visto Resolución número 3393/2018, de 22 de octubre de la Alcaldesa, Sra. Dña. María Concepción Brito Núñez del Ayuntamiento de la Villa de Candelaria, se aprobaron las Bases que han de regir la CONVOCATORIA PÚBLICA MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL CON LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE MONITORES EN SUS DIFERENTES MODALIDADES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE CANDELARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA

Dándose por concluido el plazo de presentación de solicitudes, se han presentado un total de 18 solicitudes por las personas que se indican a continuación y por las especialidades igualmente reseñadas:

NOMBRE	DNI	ESPECIALIDAD
ALMONTE MARTINEZ TRINIDAD	***5758**	ZUMBA
BIGLIERI KRAVETZ MATIAS GABRIEL	***4278**	PILATES
BIGLIERI KRAVETZ MATIAS GABRIEL	***4278**	ACT. FÍSICA DIRIGIDA CON COREOGRARÍA
BIGLIERI KRAVETZ MATIAS GABRIEL	***4278**	ENTRENAMIENTO FUNCIONAL
BIGLIERI KRAVETZ MATIAS GABRIEL	***4278**	GIMNASIA DE MANTENIMIENTO
HERNANDEZ DE LA CRUZ JOSUA	***4400**	PILATES



CAIRÓS GARCÍA MIRAM	***1017**	ACT. FÍSICA DIRIGIDA CON COREOGRARÍA
FARIÑA DE LA CRUZ HARIDIAN ADTEMEXI	***2320**	ACT. FÍSICA DIRIGIDA CON COREOGRARÍA
FARIÑA DE LA CRUZ HARIDIAN ADTEMEXI	***2320**	BAILES LATINOS
HERNANDEZ DIAZ JOANA	***2439**	ACT. FÍSICA DIRIGIDA CON COREOGRARÍA
HERNANDEZ DIAZ JOANA	***2439**	ZUMBA
HERNANDEZ DIAZ JOANA	***2439**	GIMNASIA DE MANTENIMIENTO
JORGE CAMPOS SIBISSE	***0069**	ZUMBA
MARTINEZ GONZALEZ ELENA	***8079**	PILATES
ROJAS ARMAS MANUEL CLAUDIO	***8037**	PILATES

Visto el Decreto 3751/2019 de 05 de diciembre, por el que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos al procedimiento de selección para la **CONVOCATORIA PÚBLICA MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL CON LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE MONITORES EN SUS DIFERENTES MODALIDADES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE CANDELARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA**, fijado en el tablón de anuncios y en la página web del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Candelaria.

Vistas las subsanaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos presentadas dentro del plazo de subsanación de 10 días establecidos a partir del siguiente a la publicación de la lista provisional.

Visto el Acta emitida de fecha 09/03/2020 del siguiente tenor literal:

“ACTA

*Siendo las 15:00 horas del día 09 de marzo de 2020, se reúnen en la Sala de reuniones del Ayuntamiento de Candelaria, sito en la Avenida de la Constitución nº 7, segunda planta del edificio principal, al objeto de realizar las pruebas correspondientes al procedimiento selectivo para Monitores de la Universidad Popular de Candelaria (Resolución número 3393/2018, de 22 de octubre de la Alcaldesa, Sra. Dña. María Concepción Brito Núñez del Ayuntamiento de la Villa de Candelaria, se aprobaron las Bases que han de regir la **CONVOCATORIA PÚBLICA MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL CON LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE MONITORES EN SUS DIFERENTES MODALIDADES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE CANDELARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA**), las personas integrantes del Tribunal Calificador que se nombran a continuación:*

Cargo	Nombre y apellidos	Administración a la que
-------	--------------------	-------------------------

		<i>pertenece</i>
Presidentela	<i>Paula Silvia del Castillo Morales</i>	<i>Ayto. de Candelaria</i>
Vocal 1	<i>María Ángeles Padrón Díaz</i>	<i>Ayto. de Candelaria</i>
Vocal 2	<i>Porfirio Castro Castro</i>	<i>Ayto. de Candelaria</i>
Vocal 3	<i>Nuria Guanche Baute</i>	<i>Ayto. de Candelaria</i>
Secretario	<i>José Ángel Díaz Ramos</i>	<i>Ayto. de Candelaria</i>

Convocados participantes en el proceso selectivo que se indican a continuación a las 16,00 horas para la realización del primer ejercicio teórico, según publicación de fecha 09 de octubre de 2019 (Boletín Oficial de la Provincia nº 122):

NOMBRE	DNI	ESPECIALIDAD
ALMONTE MARTINEZ TRINIDAD	***5758**	ZUMBA
BIGLIERI KRAVETZ MATIAS GABRIEL	***4278**	PILATES
BIGLIERI KRAVETZ MATIAS GABRIEL	***4278**	ACT. FÍSICA DIRIGIDA CON COREOGRAFÍA
BIGLIERI KRAVETZ MATIAS GABRIEL	***4278**	ENTRENAMIENTO FUNCIONAL
BIGLIERI KRAVETZ MATIAS GABRIEL	***4278**	GIMNASIA DE MANTENIMIENTO
HERNANDEZ DE LA CRUZ JOSUA	***4400**	PILATES
HERNANDEZ DIAZ JOANA	***2439**	ACT. FÍSICA DIRIGIDA CON COREOGRAFÍA
HERNANDEZ DIAZ JOANA	***2439**	ZUMBA
HERNANDEZ DIAZ JOANA	***2439**	GIMNASIA DE MANTENIMIENTO
JORGE CAMPOS SIBISSE	***0069**	ZUMBA

Se procede a comentar la forma de realización de la prueba y los acuerdos tomados por parte del tribunal para la ejecución de la prueba que se indican a continuación:

1º.- Como la parte general de todas las especialidades versan sobre el mismo temario, se realizará a los aspirantes un único examen que se evaluará para todas las especialidades a las que concurren.

2º.- Se realizará examen tipo test de la PARTE GENERAL (cinco primeros temas de cada temario) y la PARTE ESPECÍFICA de cada especialidad se evaluará conjuntamente con la exposición del proyecto curricular que se expondrá y defenderá por los aspirantes.

Una vez agotado el tiempo dado a los aspirantes (60 minutos) para realizar la prueba y en el momento de proceder a la calificación de los ejercicios realizados, se detecta un error en la información dada a los aspirantes por el tribunal (20 preguntas según decreto que obra en el expediente) y lo publicado en las bases (BOP Nº 122, de 09 de octubre), (40 preguntas).

El tribunal acuerda:

1º.- Por unanimidad, dejar sin efecto la prueba realizada en el día de hoy por no haber coincidencia entre el ejercicio planteado (según decreto que obra en el expediente) y el exigido en las bases que rigen la convocatoria (base séptima).



2º.- Citar para el viernes día 20/03/2020, a las 15,00 horas

Se concluye el trabajo siendo las 19:00 horas del día de la fecha.”

Fundamentos jurídicos

-Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

-Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. -Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

-Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes.

Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

-Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria.

-Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

-Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en lo que sea de aplicación conforme a su régimen de vigencia.

-Decreto 8/2011, de 27 de enero, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público, a la provisión de puestos de trabajo y a la formación en la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

-Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.

-Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

-Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnización por razón del servicio.

Por Resolución número 3393/2018, de 22 de octubre de la Alcaldesa, Sra. Dña. María Concepción Brito Núñez del Ayuntamiento de la Villa de Candelaria, se aprobaron las Bases que han de regir la **CONVOCATORIA PÚBLICA MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL CON LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE MONITORES EN SUS DIFERENTES MODALIDADES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE CANDELARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA**

Visto el Anuncio del Boletín Oficial de la Provincial nº 122, de 9 de octubre de 2019, por el que se publica la redacción de las Bases de selección mediante concurso-oposición de una lista de reserva de personal laboral temporal de monitores en sus diferentes modalidades para la Universidad Popular de Candelaria

Por Decreto nº 0676/2020, de fecha 15/03/2020, en el que se establece entre otros temas:



Sexta. Pruebas selectivas.

El órgano convocante de cada proceso selectivo en curso deberá posponer, por el tiempo imprescindible, la celebración de pruebas selectivas, especialmente aquellas de concurrencia masiva, garantizándose en todo caso la continuidad de los procesos, excepto aquellos relacionados con las medidas adoptadas para la contención del COVID-19.

De conformidad con lo dispuesto en la base tercera, de las Bases de la convocatoria, los interesados en dicho proceso selectivo disponían de veinte días naturales para presentar su solicitud.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 61.12, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en base a los antecedentes expuestos, por medio del presente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Según lo indicado en la base quinta, apartado 6, se establece el lugar fecha y hora que se indica a continuación para la realización del primer ejercicio (Examen teórico) de la fase de oposición (Base séptima, BOP 122 de 09 de octubre de 2019), debiendo participar los aspirantes en el orden igualmente indicado en el cuadro siguiente:

Lugar	Fecha	Hora
Sala de Juntas. Segunda planta del Edif. Principal del Ayto. de Candelaria.	Lunes 09/09/2020	16:00

Orden de participación de los aspirantes:

NOMBRE	DNI	ESPECIALIDAD
ALMONTE MARTINEZ TRINIDAD	***5758**	ZUMBA
BIGLIERI KRAVETZ MATIAS GABRIEL	***4278**	PILATES
BIGLIERI KRAVETZ MATIAS GABRIEL	***4278**	ACT. FÍSICA DIRIGIDA CON COREOGRARÍA
BIGLIERI KRAVETZ MATIAS GABRIEL	***4278**	ENTRENAMIENTO FUNCIONAL
BIGLIERI KRAVETZ MATIAS GABRIEL	***4278**	GIMNASIA DE MANTENIMIENTO
HERNANDEZ DE LA CRUZ JOSUA	***4400**	PILATES
HERNANDEZ DIAZ JOANA	***2439**	ACT. FÍSICA DIRIGIDA CON COREOGRARÍA
HERNANDEZ DIAZ JOANA	***2439**	ZUMBA
HERNANDEZ DIAZ JOANA	***2439**	GIMNASIA DE MANTENIMIENTO
JORGE CAMPOS SIBISSE	***0069**	ZUMBA

SEGUNDO: Se Designa el Tribunal calificador que está integrado por los funcionarios de carrera de las administraciones que se indican a continuación:

Cargo	Nombre y apellidos	Administración a la que pertenece
Presidente/a	Paula Silvia del Castillo Morales	Ayto. de Candelaria
Suplente	Nicolás Rojo Garnica	Ayto. de Candelaria

Presidente/a		
Vocal 1	María Ángeles Padrón Díaz	Ayto. de Candelaria
Suplente Vocal 1	Francisca A. Fariña Hernández	Ayto. de Arafo
Vocal 2	Porfirio Castro Castro	Ayto. de Candelaria
Suplente Vocal 2	Jovita E. Gil García	Ayto. de Arafo
Vocal 3	Nuria Guanche Baute	Ayto. de Candelaria
Suplente Vocal 3	Roberto J. Pestano González	Ayto. de Arafo
Secretario	José Ángel Díaz Ramos	Ayto. de Candelaria
Suplente Secretario	Zebenzui Mesa Marcelino	Ayto. de Candelaria

TERCERO: Publíquese en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Candelaria.

RESOLUCIÓN

Visto el informe transcrito precedentemente, esta Concejalía delegada, en uso de las atribuciones legalmente conferidas resuelve:

PRIMERO: Según lo indicado en la base quinta, apartado 6, se establece el lugar fecha y hora que se indica a continuación para la realización del primer ejercicio (Examen teórico) de la fase de oposición (Base séptima, BOP 122 de 09 de octubre de 2019), debiendo participar los aspirantes en el orden igualmente indicado en el cuadro siguiente:

Lugar	Fecha	Hora
Sala de Juntas. Segunda planta del Edif. Principal del Ayto. de Candelaria.	Lunes 09/09/2020	16:00

Orden de participación de los aspirantes:

NOMBRE	DNI	ESPECIALIDAD
ALMONTE MARTINEZ TRINIDAD	***5758**	ZUMBA
BIGLIERI KRAVETZ MATIAS GABRIEL	***4278**	PILATES
BIGLIERI KRAVETZ MATIAS GABRIEL	***4278**	ACT. FÍSICA DIRIGIDA CON COREOGRARÍA
BIGLIERI KRAVETZ MATIAS GABRIEL	***4278**	ENTRENAMIENTO FUNCIONAL
BIGLIERI KRAVETZ MATIAS GABRIEL	***4278**	GIMNASIA DE MANTENIMIENTO
HERNANDEZ DE LA CRUZ JOSUA	***4400**	PILATES
HERNANDEZ DIAZ JOANA	***2439**	ACT. FÍSICA DIRIGIDA CON COREOGRARÍA
HERNANDEZ DIAZ JOANA	***2439**	ZUMBA
HERNANDEZ DIAZ JOANA	***2439**	GIMNASIA DE MANTENIMIENTO
JORGE CAMPOS SIBISSE	***0069**	ZUMBA

SEGUNDO: Se Designa el Tribunal calificador que está integrado por los funcionarios de carrera de las administraciones que se indican a continuación:

Cargo	Nombre y apellidos	Administración a la que pertenece
Presidente/a	Paula Silvia del Castillo Morales	Ayto. de Candelaria

Suplente Presidente/a	Nicolás Rojo Garnica	Ayto. de Candelaria
Vocal 1	María Ángeles Padrón Díaz	Ayto. de Candelaria
Suplente Vocal 1	Francisca A. Fariña Hernández	Ayto. de Arafo
Vocal 2	Porfirio Castro Castro	Ayto. de Candelaria
Suplente Vocal 2	Jovita E. Gil García	Ayto. de Arafo
Vocal 3	Nuria Guanche Baute	Ayto. de Candelaria
Suplente Vocal 3	Roberto J. Pestano González	Ayto. de Arafo
Secretario	José Ángel Díaz Ramos	Ayto. de Candelaria
Suplente Secretario	Zebenzui Mesa Marcelino	Ayto. de Candelaria

TERCERO: Publíquese en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Candelaria.

Lo manda y firma el Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Empresas Municipales y Concesionarias (Decreto nº 2025/2019, de 24 de junio) de todo lo cual da fe pública la Secretaria Accidental (Decreto nº 1370/2020, de 12 de junio) en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.2 e) y h) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE